

ACUERDO N°261 .- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 994/10 se llamó a concurso para la contratación de un ABOGADO para realizar tareas de clasificación y sumarización de sentencias judiciales y toda otra tarea afín a la temática reseñada.

Que a los fines de la evaluación prevista en dicho Acuerdo, se hace necesario reglamentar la modalidad en que se llevará a cabo el examen, como así también la fecha del mismo, Por ello:

ACORDARON: 1) REGLAMENTAR el Concurso convocado por Acuerdo N° 994/10:

1. El Superior Tribunal de Justicia será jurado del presente concurso, y estará presidido por su Presidente y/o su subrogante legal. Del Concurso se labrará acta que suscribirán todos los presentes en el momento de su redacción.-
2. La prueba escrita, que se llevará a cabo en computadora, consistirá en la confección y redacción de sumarios y síntesis de dos sentencias judiciales de cualquier rama del derecho

(civil, comercial, familia contencioso administrativo, penal, constitucional, etc) las que deberán ser tantas como concursantes inscriptos. La Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia es la encargada de seleccionar las sentencias y proporcionarlas al jurado en sobres cerrados, uno por cada participante de manera tal que quede asegurada su inviolabilidad hasta el momento del examen.

Presentes los postulantes y reunido el jurado, se dará comienzo a la prueba escrita, de lo que se dejará constancia en el acta, no permitiéndose el ingreso tardío de ningún otro aspirante.

El Jurado informará a los concursantes sobre las normas de este Reglamento y sobre la metodología y mecánica del examen.

Los sobres cerrados que contienen las sentencias serán entregados a cada uno de los concursantes al azar.

3. Los aspirantes, hasta tanto no concluyan sus respectivas pruebas, no podrán salir de la Sala donde se desarrolle la misma sin autorización del Jurado. Sin perjuicio de haber terminado su prueba podrán permanecer en la Sala hasta que concluyan los restantes.
4. La autorización para salir de la Sala durante la prueba escrita deberá estar fundada en razones de necesidad y durante el

periodo que se ausente de la misma podrá ser acompañado por uno o más miembros del Jurado, el que conforme los motivos invocados establecerán el tiempo durante el cual se autoriza la salida del aspirante. Salvo razones extraordinarias y debidamente justificadas no podrán salir de la Sala mas de dos aspirantes por vez y en ningún caso podrán hacerlo juntos.-

5. Desde el comienzo del examen (o apertura del sobre que contiene el tema) y hasta la finalización del mismo por parte de todos los aspirantes no podrán mantener ningún tipo de conversación o comunicación entre los mismos, por ningún medio o procedimiento, ya sea en la Sala o fuera de ella. El Jurado debe anular inmediatamente los exámenes de los que así no lo hicieren.
6. La prueba será anónima y el postulante será identificado, luego de calificada la prueba, por el número que le hubiere tocado en suerte. Si hubiere cualquier signo que permitiere la identificación del aspirante el Jurado deberá anular dicho examen.-
7. Se calificará la prueba escrita con un puntaje de 1 al 10; puntaje que determinará el jurado y será inapelable. Se considerarán aprobados cuando obtengan de 7 a 10 pts.

8. En ningún caso los postulantes podrán tener en su poder cualquier tipo de artefactos, aparatos o equipo eléctrico, electrónico o de comunicación.
9. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los miembros del Jurado podrán establecer, durante cada una de las pruebas, las pautas para mantener el orden, la transparencia, el decoro y la igualdad de oportunidades entre todos los aspirantes.
10. El plazo para la confección de la prueba escrita será de CUATRO (4) HORAS dando comienzo a las SIETE y TREINTA horas (07,30 hs.); se redactará en computadora y se llevará a cabo en el INSTITUTO DE CAPACITACION del Poder Judicial (Rivadavia N°336-1°Piso de San Luis).

11. **METODOLOGIA DE EXAMEN:**

EL JURADO DEBERÁ TENER CONSIGO:

- a) TANTOS NUMEROS- EN PAPELITOS -(01-02-03...ETC) COMO ASPIRANTES PRESENTES EN EL MOMENTO DE EXAMEN.
- b) Sobre tipo carta, tantos como aspirantes presentes al momento del examen, los que deberán estar firmados por los miembros del jurado (que servirán para que cada aspirante “guarde” allí sus datos personales-Apellido-

Nombre- DNI- junto con el N° que le toco y que será el que lo indentifique).

c) Sobre tipo Manila (que servirá para que cada aspirante coloque allí su prueba escrita).

d) Una hoja de papel blanco.

MECANICA:

1. Cada aspirante retira de un recipiente un número (que será el que lo identifique) y un sobre tipo carta.
2. Cada aspirante colocará dentro del sobre la hoja que retiró con sus datos personales y el número que retiró y cierra el sobre.
3. Cada aspirante recordará su número que es el que colocará en su prueba escrita.
4. Todos los aspirantes entregarán sus respectivos sobres al jurado quien los colocará en un sobre mayor y lo CERRARÁ y lo dará en GUARDA al Presidente.
5. Cuando cada aspirante haya terminado su prueba escrita la colocará en un sobre que le dará el Jurado firmado y allí pondrá su prueba- cuyo único dato identificadorio será el número que le tocó-

Finalizados los exámenes el Jurado se retira a un cuarto intermedio para la corrección de las pruebas escritas cuyos resultados se plasman en una planilla, colocando el N° correspondiente al examen y la nota.

Luego de ello el Jurado confeccionará el orden de mérito, teniendo en cuenta a su solo juicio-en caso de paridad de notas- las pruebas que tengan mejor redacción, sintaxis, ortografía, etc..-

Al disponer el cuarto intermedio, el Jurado deberá fijar la fecha y hora en que se darán a conocer las calificaciones, cerrándose el acta.-

Luego del cuarto intermedio de lo que también se dejará constancia en acta, el Jurado procederá a dar lectura a las notas y orden de mérito y, a continuación, delante de todos los postulantes procederá a abrir los sobres que contienen los datos personales y el número adjudicado que los identifica con su examen, los que será volcados en la planilla de calificaciones.-

Finalizado este acto, se cerrará el acta del Jurado, que deberá ser confeccionada y rubricada por la Sra. Secretaria Administrativa del Tribunal.

II) FIJAR los días 11 y 12 de mayo del corriente año a partir de las 08,00 horas para que se lleven a cabo los exámenes previstos.

Para el primer turno, correspondiente al día 11-05-11, deberá presentarse:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ANDREOTTI RODRIGUEZ, MARIA BELEN	26.467.250
BAILONE, ANA VERÓNICA	30.313.141
BENAVIDES, VALERIA CELESTE	28.271.038
CALVO, JESSICA LORENA	29.887.758
CAMARGO ESCUDERO, MONICA PATRICIA	24.681.732
CASTILLO, DIEGO LEONARDO	24.588.685
DEL VISO, YANINA VANESA	30.211.183
FA LUCHINI, FLAVIO AUGUSTO	23.483.395
FAGES, MARIA LILIANA	27.135.570
FALCO, YAMILA RENATA	30.578.361
GIACOMELLI, ELIANA CLAUDIA	23.949.373
GONZALEZ PONDAL, TOMAS IGNACIO	27.310.273
GUERRA ABADIE, ALEJANDRA JUDITH	20.135.723
HASUOKA DE SANABRIA, GRACIELA NOEMÍ	25.565.272
IBÁÑEZ, GERALDINE INES	28.926.181

Para el segundo turno correspondiente al día 12-05-11, deberán presentarse:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
LICEDA, MARIA ALEJANDRA	18.601.804
LOIZO FUNES, NATALIA ANDREA	30.345.977
MANISSERO, VALERIA	27.074.565
MUÑOZ BALBO, MARIA CECILIA	27.135.630
PEREIRA, ESTELA RUTH	12.370.322
PONCE LATINO, PAOLA	26.915.192
PUCCIARELLI, ERICA SABRINA	29.821.751
QUIROGA TARDIEU, MARIA AGUSTINA	31.286.450
RAMÍREZ CARBAJO, JULIETA	26.806.456
RODRIGUEZ FAVIER, MARIA AGUSTINA	28.091.771
SAKA DE CANTA, GISELLA MARIEL	27.758.056
SAN EMETERIO, MARIA LUCRECIA	30.754.921
SCATENA, CAROLINA MONICA	27.394.357
TARAZI, MARIA YALILE	29.621.560
URIA, LUCIANA	28.184.957

III) Luego de finalizado todo el proceso de selección, el Superior Tribunal de Justicia designará por Acuerdo al aspirante calificado como N° 1

debiendo suscribirse el respectivo contrato entre el mismo y el Tribunal dentro de un plazo de diez (10) días.

III) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo N°994/10 en lo que hace a la retribución mensual, quedando establecida en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) por la locación de servicios, reajutable según los aumentos salariales.

IV) El postulante seleccionado deberá acreditar su condición fiscal ante la A.F.I.P..-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-